

TEXTOS DE HISTORIA DE ESPAÑA

Universidad de Castilla-La Mancha. PAEG 2011.

Texto 36

Dos visiones del alzamiento del 18 de julio de 1936.

Visión del Gobierno.

Se ha frustrado un nuevo intento contra la República. El Gobierno no ha querido dirigirse al país hasta conseguir conocimiento exacto de lo sucedido y poner en ejecución las medidas urgentes e inexorables para combatirlo.

Una parte del Ejército que representa a España en Marruecos se ha levantado en armas contra la República, sublevándose contra la propia Patria y realizando un acto vergonzoso y criminal de rebeldía contra el poder legalmente constituido.

El Gobierno declara que el Movimiento está exclusivamente circunscrito a determinadas ciudades de la zona del Protectorado, y que nadie, absolutamente nadie, se ha sumado en la Península a tan absurdo empeño. Por lo contrario, los españoles han reaccionado de un modo unánime y con la más profunda indignación contra la tentativa reprobable y frustrada ya en su nacimiento.

Comunicado emitido por radio la mañana del 18 de julio de 1936.

Visión de los sublevados.

Españoles: el Ejército es dueño de toda España, menos de algunos puntos aislados donde luchamos con ventaja. Las columnas victoriosas que se dirigen a Madrid están en el Guadarrama a pocos kilómetros de la capital, que no tardará en caer en nuestras manos. El general Franco se encontraba ayer en Córdoba al frente de una fuerte columna de tropas procedentes de África.

Es inútil oponerse al avance de la mayor parte del pueblo español sano, que sólo desee una España libre de odios.

El intentar resistir sólo conducirá a derramar sangre que el Ejército quiere evitar, pues está convencido que, libre de los errores y malas pasiones que en el pueblo han querido encender malos españoles, podemos, todos unidos, conseguir la grandeza de nuestra Patria.

General Mola, 19 de julio de 1936.

Texto 37

Proclama del general Mola el día 5 de junio de 1936.

Tan pronto tenga éxito el movimiento, se constituirá un Directorio, que lo integrará presidente y cuatro vocales militares. Estos últimos se encargarán precisamente de los ministerios de *Guerra, Marina, Gobernación y Comunicaciones*.

El *Directorio* ejercerá el Poder con toda su amplitud, tendrá la iniciativa de los Decretos-Leyes que se dicten, los cuales serán refrendados por todos sus miembros.

Dichos Decretos-Leyes serán refrendados en su día por el Parlamento Constituyente elegido por sufragio, en la forma que oportunamente se determine.

Los primeros Decretos-Leyes serán los siguientes:

- a) La supresión de la Constitución de 1931.
- b) Cese del Presidente de la República y miembros del Gobierno.
- c) Atribuirse todos los poderes del estado, salvo el judicial, que actuará con arreglo a las Leyes y Reglamentos preestablecidos que no sean derogados o modificados.
- d) Defensa de la Dictadura Republicana. Las sanciones de carácter dictatorial serán aplicadas por el Directorio sin intervención de los Tribunales de Justicia.
- e) Derogación de las Leyes y Reglamentos y disposiciones que no estén de acuerdo con el nuevo sistema orgánico del Estado.
- f) Disolución de las actuales Cortes.
- g) Disolución del Tribunal de Garantías Constitucionales.
- h) Restablecimiento de la pena de muerte en los delitos contra las personas (...)

El Directorio se comprometerá durante su gestión a no cambiar en su gestión el régimen republicano, mantener en todo las reivindicaciones obreras legalmente logradas, reforzar el principio de autoridad y los órganos de la defensa del estado, dotar convenientemente al Ejército (...), organizar la instrucción preliminar desde la escuela y adoptar cuantas medidas estimen necesarias para crear un *Estado fuerte y disciplinado*.

Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es fuerte y bien organizado. Desde luego serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, sociedades y sindicatos no afectos al movimiento, aplicándoles castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas.

Conquistado el poder instaurará una dictadura militar que tenga por misión inmediata restablecer el orden público, imponer el imperio de la ley y reforzar convenientemente al Ejército, para consolidar la situación de hecho que pasará a ser de derecho.

Madrid, 5 de junio de 1936. *El Director.*

Texto 38

Decreto que revoca la ley de reforma agraria.

Como complemento a las disposiciones que sobre aplicación de la Reforma Agraria se han dictado por esta Junta de Defensa, y para recoger y aclarar situaciones no comprendidas en mencionadas disposiciones de algunas fincas ocupadas.

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Las fincas intervenidas por el Instituto de Reforma Agraria, no afectadas por el Decreto núm. 128, en las que se dé la circunstancia de que la totalidad de los llamados asentados renuncien a su ocupación, se ofrecen a la disposición de sus propietarios en la misma forma y con sujeción a las mismas normas desarrolladas en el expresado Decreto.

Artículo segundo. Las fincas rústicas invadidas por campesinos o jornaleros, con posterioridad a la fecha de dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y seis, cuya situación no haya sido legitimada por la superioridad, y cuyos propietarios deseen

recuperarlas para su explotación, se reintegran ala plena disposición de sus dueños, quedando anulados y sin valor, mientras no se renueven por voluntad de las partes los pactos o contrato que, para formalizar la situación creada, hayan podido firmarse. Los propietarios no tendrán la obligación de satisfacer las labores que en las mismas hayan realizado los intrusos.

Dado en Burgos a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis.
Miguel Cabanellas.

Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España. Burgos, 28 de septiembre 1936.

Texto 39

La cuestión agraria en la Guerra Civil.

El ministro de Agricultura acaba de promulgar un decreto resolviendo la expropiación, a favor del Estado, de todas las fincas rústicas cuyos dueños hayan intervenido directa o indirectamente y sigan la insurrección fascista del 19 de julio. Desde luego, y como siempre, el Estado llega tarde. Los campesinos ho han esperado a que tan vital problema se resolviese por decreto. Se han adelantado al Gobierno y, desde los primeros momentos..., se lanzaron sobre la tierra de los propietarios haciendo la revolución desde abajo. Los campesinos, cons su sentido real del problema de la tierra, fueron más expeditos que el Estado. Expropiaron sin establecer limitaciones netre los propietarios que han intervenido y los que no han intervenido en la conjura facciona. Nos encontramos abocados aun problema de justicia social, de destrucción de la estreuctura feudal que aún prevalece en España, y este problema se resuelve con la socialización de la tierra.

CNT (*Periódico anarquista*), 12 de Octubre de 1936.

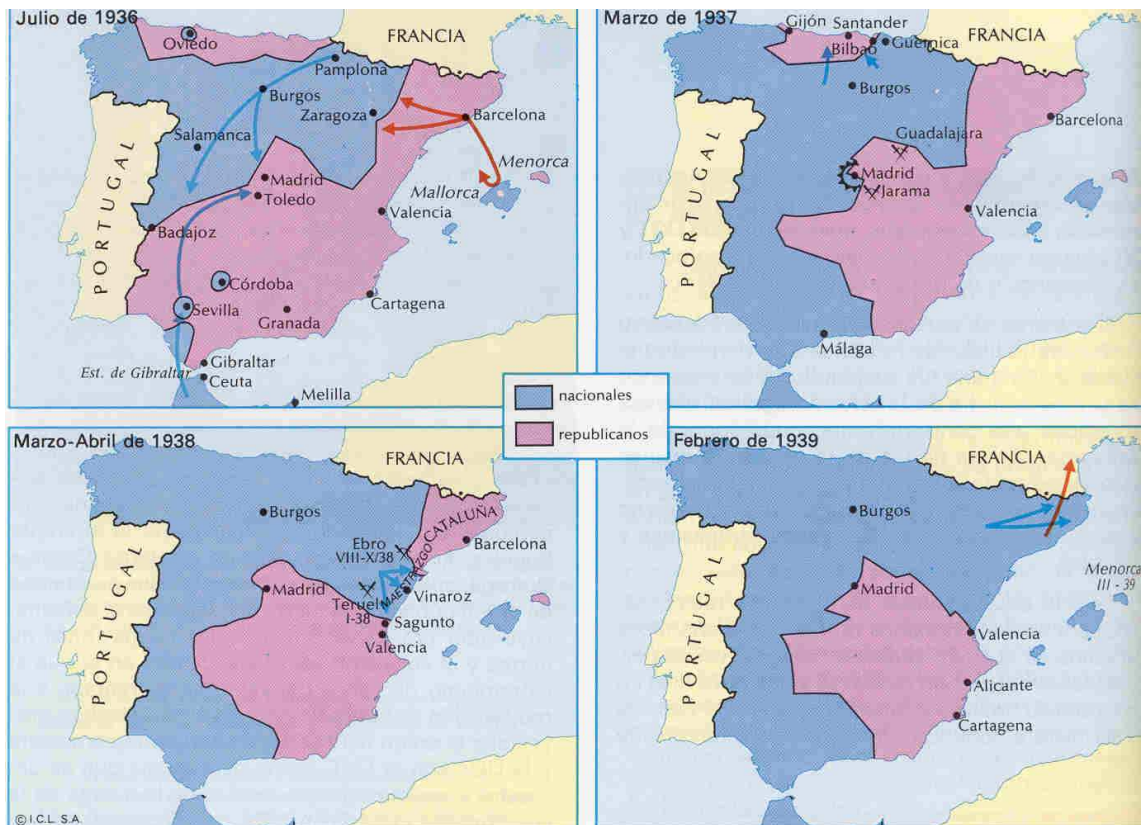
Texto 40

Tras el final de la batalla del Ebro.

Negrín, huido de Cataluña a Francia, había vuelto a entrar en España. En Albacete, una de las capitales más alejadas del frente, convocó a los altos mandos militares: el general Menéndez López, jefe del Ejército de Levante; los también generales Miaja, Escobar y Matallana; los coroneles Casado y Moriones, todavía todos con mando directo en sendos sectores, además de los coroneles Camacho, de Aviación, y el jefe de ase en Cartagena, vicealmirante Bernal García (...). Los altos militares de carrera, no purgados y aún fieles a la República, se reunían para arreglar lo irreparable, sin presiones de partido y con profesionalidad adecuada. Prácticamente todos los altos mandos militares expresaron la opinión de que se debía negociar la rendición. Hubo discrepancias. Negrín y el nuevo jefe de todas las fuerzas, Miaja, se opusieron con hipotéticos planes de resistencia.

GALLEGO, J. A.; DE LLERA, L; VELARDE, J. y GONZÁLEZ, N. *España actual. La Guerra Civil (1936-1939)*, Madrid, Gredos, 1989. Págs. 295-296.

Evolución de la Guerra Civil.



Los carteles de la propaganda política de los dos bandos durante la Guerra Civil.



CURVA DE LA GUERRA DE ESPAÑA

